



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“TOODOO esto viene con tus tarjetas de crédito Coope Ande”**

- I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “TOODOO esto viene con tus tarjetas de crédito Coope Ande”**
- II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito.
 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
 5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección IV de este reglamento para poder participar.
 7. **Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que durante el período de la promoción reciban el correo de invitación para la promoción, soliciten la Tarjeta de Crédito Mastercard y la misma sea aprobada y activada.**
 8. Coope Ande no se hace responsable por los servicios adquiridos al hacer uso del premio ni de los cambios que éste pueda realizar a la hora de su disfrute.



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“TOODOO esto viene con tus tarjetas de crédito Coope Ande”**

IV- MECÁNICA:

Los asociados que del 1 de setiembre al 31 de octubre del 2024 reciban la comunicación de la campaña a su correo electrónico y soliciten a través del link establecido la tarjeta de crédito y la misma sea aprobada y activada antes del 31 de octubre, recibirán un bono de bienvenida por 15,000 colones canjeable en Oky Market la Coope www.okymarketlacoop.com

V- REQUISITOS:

- a. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- b. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- c. El asociado debe, durante el período de la promoción, solicitar la tarjeta de crédito, ser aprobada y activarla para poder recibir el premio.
- d. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Participarán los asociados que cumplan con las especificaciones del apartado IV- Mecánica, durante el período del 1 de setiembre al 31 de octubre del 2024.

VII- PREMIO:

Bono de Bienvenida de 15,000 colones canjeables únicamente en Oky Market La Coope. El cupón será enviado de forma digital al correo electrónico registrado del asociado, en los 7 días siguientes a la activación de la tarjeta. El cupón tendrá una vigencia de 30 días para ser utilizado.

VIII- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.